

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 DIC 2016

Expte. Nº 17.057/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1411-16 de fecha 12 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se promueve al Sr. David Edgardo SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 32.455.450, de la Categoría 7 a la Categoría 5, para desempeñarse como ORDENANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 1012-16.

QUE a fs. 167 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, informa que el Sr. SÁNCHEZ tomó real posesión de sus funciones en el citado cargo, el día 15 de diciembre de 2016.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones del Sr. SÁNCHEZ en el cargo de ORDENANZA, Categoría 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del día 15 de diciembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que el Sr. David Edgardo SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 32.455.450, tomó real posesión de funciones en el cargo de ORDENANZA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, el día 15 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Disponer el cese de funciones del Sr. David Edgardo SÁNCHEZ en el cargo de ORDENANZA, Categoría 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del día 15 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1442-16